Sesion 44ª

— Dia 5 de Junio de 1886 —

Presentes
—
Presidente
—
Barra
Guido
Sastre
—

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2. 10 p. m.—

Se resolvió:—

à) Aprobar las siguientes cuentas:—

Las del 1er Distrito por eventuales de Abril ppdo. Esp. 1164

Las del 7º Id " " correspondientes al 1er trimestre del corrte año.— Esp. 1147.—

Las del 9º distrito por eventuales correspondientes al mes de Abril ppdo.— Esp. 1229.—

Las del 11 Id por el 1er cuatrimestre del corte. año. Esp. Nº 1166.—

b) Conceder:—

La autorizacion q. solicita el Jefe del Depósito para adquirir los útiles q. espresa en el Esp. 1314.—

La licencia q. solicita el Inspector Sor Legout, por dos meses.—

Los útiles q. pide el 14º distrito y los q. solicita el 7º Id, para la escuela de las calles de San José y Armonía.

c) Archivar los espts. nº 1319, 1054 y 1103.—

d) Publicar el resúmen estadístico de Contaduría, correspondiente al mes de Mayo ppdo.—

è) Ordenar los siguientes pagos:—

A D. Francisco Giraldes pr alquileres $ 446. 67 Esp 1100

Al Consejo Escolar de Formosa pr sueldos de Enero y Febrero.— " 301. 76 " 892

f) Acusar recibo del depósito hecho pr el Juzgado de lo Correccional, de la suma de $. 93. 50.—

g) Nombrar á D. José Toscano subpreceptor de la escuela nocturna del 9º distrito

h) Devolver á D. Guillermo Storm el depósito de $ 82. 66 q. hizo en el Banco Nacional, como ga//

rantía.—

i) Conceder la subvencion q. pide el Consejo Provincial de Córdoba, con las restricciones sancionadas, sin q. esta gracia importe un precedente para lo sucesivo.—

j) Mandar construir (500) bancos (quinientos) al precio de $ 4.954, de acuerdo con las modificaciones hechas por el Gefe del Depósito.—

k) Ceder á D. Eduardo Almiron por ciento cincuenta nacionales, los derechos q. puedan corresponder á este Consejo, sobre la posesion de un terreno q. reclamaba la finada Dª Ascencion Lino en "Lomas de Zamora", debiendo el citado Almiron depositar la expresada suma, quedando el Consejo completamente desligado de toda obligacion ulterior como eviccion, saneamiento etc.—

l) Refundir en el nuevo edificio de la calle Defensa (4º distrito) las escuelas dirigidas por Dª Gabriela Piedrabuena, Dª Margarita O. de Saa Pereyra y la de Romanach, quienes gozaran de la asignacion para casa, tan luego como desalojen las q. respectivamente ocupan.—

ll) Pasar á Dª Carolina R. de Argerich, como maestra de sala suplente á la escuela Nº 7 del 7º Distrito sustituyendo a Dª Josefa S. de Lascano, a quien se prorroga p. 2 meses, la licencia q. se le concedió.—

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

[signature]

[signature]